

PROMULGACIÓN

El que suscribe, **Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco, C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, actuando ante la fe del Secretario General del Ayuntamiento C. José de Jesús Partida García, y en apego en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 42 fracciones IV y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; a los habitantes del Municipio de Ayotlán, Jalisco, hago saber: -----

----Durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, Numero 16 (dieciséis) celebrada el día 01 de noviembre del año 2022, se aprueba por mayoría calificada de cabildo El REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA DEL MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO, solicitud hecha por la Abogada Perlita Grodana Rodríguez Castillo, Síndica Municipal y con apego en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II y 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; ha tenido a bien aprobar el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Ayotlán, Jalisco. -----

En razón de lo anterior, y por cumplirse todos los extremos de la Ley, **PROMULGO EL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA DEL MUNICIPIO DE AYOTLÁN, JALISCO**; por lo que quedan abrogadas todas aquellas disposiciones municipales contrarias a este. Asimismo, a efectos de que el Ordenamiento Promulgado entre en vigencia respetuosamente ordeno su debida publicación. -----

ATENTAMENTE

AYOTLÁN, JALISCO, A 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022

*2022 Año de la Atención Integral a
Niñas y Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco.*



C. RODOLFO HERNANDEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE AYOTLÁN, JALISCO